

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS DE CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE, PARA EL EJERCICIO 2021, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2021 EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 19 de julio de 2021 de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, (Boja n.º 145 de 29 de julio de 2021) se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de adicciones, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, para el ejercicio 2021, entre las que figura la siguiente Línea de subvención: Línea 2 Subvenciones a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las Drogas”, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria (BOJA n.º 130 de 8 de julio de 2020).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 8 de septiembre de 2021, se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicándose este requerimiento el 20 de septiembre de 2021 en la web de el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>). Todas las entidades subsanan en plazo y forma las correcciones requeridas.

No constan solicitudes presentadas fuera de plazo, ni entidades que no cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación, con fecha 6 de octubre de 2021, de la propuesta provisional de resolución en el mismo Portal Web de la Administración de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución de fecha 21 de diciembre de 2021. El Ayuntamiento de Villamartín (expediente 2021/CA/L2/006) y el Ayuntamiento de San Fernando (expediente 2021/CA/L2/009), que estaban incluidos en la propuesta provisional de resolución, no han presentado en tiempo y forma la documentación que habían de acompañar al formulario Anexo II, no acreditando los requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria, por lo que les ha sido notificada resolución de archivo por desistimiento de su solicitud.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

Avda. María Auxiliadora 2
11009 - Cádiz
T: 956009000



Código Seguro de Verificación: VH5DP56FAD8B3G9UUZHVDVXZE5KKBJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	22/12/2021
ID. FIRMA	VH5DP56FAD8B3G9UUZHVDVXZE5KKBJ	PÁGINA	1/7
			



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 10.p) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye las competencias sobre el desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas en situación de drogodependencia y adicciones a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias.

SEGUNDO.- La Delegada Territorial de Salud y Familias de Cádiz es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación del Consejero de Salud y Familias en virtud de lo establecido en el apartado 13 de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional, formulada la propuesta de resolución definitiva, y vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados, así como los de general aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- **Conceder** las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de competencias de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, destinada a entidades locales ubicadas en la provincia de Cádiz, para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las drogas” (línea 2), imputándose el total del gasto al ejercicio 2021, por una cuantía total máxima y con cargo a los créditos presupuestarios siguientes:

Código Seguro de Verificación:VH5DP56FAD8B3G9UUZHVDVXE5KKBJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	22/12/2021
ID. FIRMA	VH5DP56FAD8B3G9UUZHVDVXE5KKBJ	PÁGINA	2/7



LÍNEA 2 PROGRAMA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"		
Ámbito territorial	Importe	Partidas presupuestarias
CÁDIZ	29.944,69 €	1500020000 G/31B/ 46201 / 11 01
	68.750,31€	1500180000 G/31B/46200/ 11 S0066
	TOTAL: 98.695,00 €	

El importe de los 98.695,00 €, se distribuirán entre las entidades beneficiarias relacionadas en el anexo I, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad se especifica en dicho anexo I el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo. No obstante, se ha quedado sin distribuir 24.556,03 € correspondientes al importe de subvención provisional propuesto para el expediente 2021/CA/L2/006 Ayuntamiento de Villamartin y para el expediente 2021/CA/L2/009 Ayuntamiento de San Fernando, por archivo por desistimiento, que estaba incluido en la propuesta provisional de resolución, y no existir entidades suplentes.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.b) para las Corporaciones Locales dentro del Plan de Cooperación Municipal de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el anexo de esta resolución.

La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 26.f.6º. de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria y 27.2.d). de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar hasta un 20 % de cada concepto subvencionable previsto en el presupuesto aceptado.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Las solicitudes de las entidades no incluidas en el anexo han sido consideradas como desistidas.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Código Seguro de Verificación: VH5DP56FAD8B3G9UUZHVDVXZE5KKB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	22/12/2021
ID. FIRMA	VH5DP56FAD8B3G9UUZHVDVXZE5KKB	PÁGINA	3/7



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma

LA DELEGADA TERRITORIAL,
P.D.: Orden de 1 de julio de 2020
Fdo. María Isabel Paredes Serrano

Código Seguro de Verificación: VH5DP56FAD8B3G9UUZHVDVXE5KKB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	22/12/2021
ID. FIRMA	VH5DP56FAD8B3G9UUZHVDVXE5KKB	PÁGINA	4/7



ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PuntuACIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO SAN ROQUE

CIF de la entidad solicitante: P1103300H

Expediente: 2021-CA-L2-003

Objeto/Actividad subvencionable: C.A.D. PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA CIUDADES ANTE LAS DROGAS EN SAN ROQUE.

Puntuación: 79,25

Importe solicitado: 18.025,30 €

Presupuesto aceptado: 39.848,64 €

Importe concedido: 12.334,57 €

Porcentaje de financiación: 30,95 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de ejecución: De 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021.

Aplicación/Partidas presupuestarias:

1500020000 G/31B/46201/ 11 01 (100 %): 12.334,57 €

1500180000 G/31B/46200/ 11 S0066 (0,00 %): 0,00 €

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

CIF de la entidad solicitante: P1101500E

Expediente: 2021-CA-L2-002

Objeto/Actividad subvencionable: C.A.D. CHICLANA SALUDABLE ENTRE TODOS /AS Edición XXIII

Puntuación: 77,55

Importe solicitado: 18.856,09 €

Presupuesto aceptado: 40.119,34 €

Importe concedido: 12.786,06 €

Porcentaje de financiación: 31,87 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: De 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021.

Aplicación/Partidas presupuestarias:

1500020000 G/31B/46201/ 11 01 (0,00 %): 0,00 €

1500180000 G/31B/46200/ 11 S0066 (100 %): 12.786,06 €

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ROTA

CIF de la entidad solicitante: P1103000D

Expediente: 2021-CA-L2-004

Objeto/Actividad subvencionable: C.A.D. PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS y ADICIONES " DROGAS APARTE"

Puntuación: 72

Importe solicitado: 18.025,30 €

Presupuesto aceptado: 39.337,02 €

Código Seguro de Verificación: VH5DP56FAD8B3G9UUZHVDVXZE5KKB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	22/12/2021
ID. FIRMA	VH5DP56FAD8B3G9UUZHVDVXZE5KKB	PÁGINA	5/7



Importe concedido: 12.334,57 €
Porcentaje de financiación: 31,36 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: De 15 de diciembre de 2021 a 14 de diciembre de 2022.
Aplicación/Partidas presupuestarias:
1500020000 G/31B/46201/ 11 01 (0,00 %): 0,00 €
1500180000 G/31B/46200/ 11 S0066 (100 %): 12.334,57 €

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
CIF de la entidad solicitante: P1102200A
Expediente: 2021-CA-L2-007
Objeto/Actividad subvencionable: C.A.D. PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN MENORES EN RIESGO 2021.
Puntuación: 69,47
Importe solicitado: 21.030,36 €
Presupuesto aceptado: 34.621,71 €
Importe concedido: 13.591,35 €
Porcentaje de financiación: 39,26 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: De 16/12/2021 a 02/12/2022.
Aplicación/Partidas presupuestarias:
1500020000 G/31B/46201/ 11 01 (0,00 %): 0,00 €
1500180000 G/31B/46200/ 11 S0066 (100 %): 13.591,35 €

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OLVERA
CIF de la entidad solicitante: P1102400G
Expediente: 2021-CA-L2-010
Objeto/Actividad subvencionable: C.A.D. OLVERA SIN DROGAS.
Puntuación: 66,75
Importe solicitado: 5.426,02 €
Presupuesto aceptado: 8.932,73 €
Importe concedido: 3.506,71 €
Porcentaje de financiación: 39,26 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: De 15 de abril de 2021 a 30 de junio de 2021.
De 16 de enero de 2022 a 30 de junio de 2022.
De 15 de septiembre de 2022 a 14 de diciembre de 2022.
Aplicación/Partidas presupuestarias:
1500020000 G/31B/46201/ 11 01 (0,00 %): 0,00 €
1500180000 G/31B/46200/ 11 S0066 (100 %): 3.506,71 €

Código Seguro de Verificación: VH5DP56FAD8B3G9UUZHVDVXZE5KKB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	22/12/2021
ID. FIRMA	VH5DP56FAD8B3G9UUZHVDVXZE5KKB	PÁGINA	6/7
			



6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE

CIF de la entidad solicitante: P1100200C

Expediente: 2021-CA-L2-001

Objeto/Actividad subvencionable: C.A.D. ALCALÁ ANTE LAS DROGAS.

Puntuación: 66,10

Importe solicitado: 13.389,06 €

Presupuesto aceptado: 26.778,12 €

Importe concedido: 8.653,03 €

Porcentaje de financiación: 32,31 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: De 1 de diciembre de 2021 a 30 de noviembre de 2022.

Aplicación/Partidas presupuestarias:

1500020000 G/31B/46201/ 11 01 (0,00 %): 0,00 €

1500180000 G/31B/46200/ 11 S0066 (100 %): 8.653,03 €

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BORNOS

CIF de la entidad solicitante: P1101000F

Expediente: 2021-CA-L2-005

Objeto/Actividad subvencionable: C.A.D. PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS II – 2021.

Puntuación: 62,25

Importe solicitado: 10.838,95 €

Presupuesto aceptado: 21.677,91 €

Importe concedido: 7.004,95 €

Porcentaje de financiación: 32,31 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: De 17 de diciembre de 2021 a 17 de octubre de 2022.

Aplicación/Partidas presupuestarias:

1500020000 G/31B/46201/ 11 01 (0,00 %): 0,00 €

1500180000 G/31B/46200/ 11 S0066 (100 %): 7.004,95 €

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BARBATE

CIF de la entidad solicitante: P1100700B

Expediente: 2021-CA-L2-008

Objeto/Actividad subvencionable: C.A.D. PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA “ANÍMATE - 2021”.

Puntuación: 51,75

Importe solicitado: 6.457,32 €

Presupuesto aceptado: 7.855,46 €

Importe concedido: 3.927,73 €

Porcentaje de financiación: 50,00 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: De 20 de diciembre de 2021 a 20 de julio de 2022.

Aplicación/Partidas presupuestarias:

1500020000 G/31B/46201/ 11 01 (0,00 %): 0,00 €

1500180000 G/31B/46200/ 11 S0066 (100 %): 3.927,73

Código Seguro de Verificación: VH5DP56FAD8B3G9UUZHVDVXE5KKB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	22/12/2021
ID. FIRMA	VH5DP56FAD8B3G9UUZHVDVXE5KKB	PÁGINA	7/7
			